



## MANIFIESTO

### REIVINDICACIÓN DE DERECHOS Y MEJORAS LABORALES DE LOS AGENTES DE MEDIO AMBIENTE Y CELADORES FORESTALES DE ANDALUCÍA.

Otro año más comenzamos la campaña del Plan INFOCA sin la revisión de las condiciones laborales que venimos pidiendo mejorar desde hace más de 15 años, con menos personal apto para las labores de extinción y sin brigada de investigación de incendios forestales. Este olvido y desinterés de la Administración se ha hecho aún más patente, con su silencio como respuesta, tras la dimisión de la BIIF de Granada, la solicitud de todos los sindicatos de la convocatoria de la mesa de negociación para tratar la participación y remuneración de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales en el Plan Infoca y la solicitud de gran parte del colectivo de AMAs de Granada de la no adscripción a la campaña Infoca 2021. A todo esto se suma la negociación del Borrador de la Orden de Agentes de Medio Ambiente, donde se dejó de manifiesto la necesidad de actualizar la remuneración por disponibilidades en el PLAN INFOCA para esta campaña, antes de continuar trabajando en la mejora de este proyecto normativo.

Las organizaciones convocantes de la manifestación, en defensa de los derechos y mejoras de las condiciones laborales de los Agentes de Medio Ambiente y Celadores Forestales de Andalucía, manifiestan y demandan a la Administración de la Junta de Andalucía los siguientes puntos:

- 1.- Garantía de la creación de una norma elemental de vanguardia que regule las funciones, atribuciones y competencias, así como la estructura organizativa.
- 2.- Garantía de inclusión, a todos los efectos informativos y operativos, en los protocolos de emergencias 112 para los servicios que les son propios, en especial el Plan INFOCA, con la formación, dotación de medios de comunicación, instalaciones, adaptación del horario de guardias y actualización de la remuneración, en adecuación para dichos servicios.
- 3.- Garantía de una reforma profunda de la Relación de Puestos de Trabajo para una mayor eficiencia, con una distribución territorial adecuada, favorecedora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la creación formal de especialidades.
- 4.- Garantía de regulación de las funciones propias como policía medioambiental, funciones técnicas de apoyo a la gestión del medio ambiente, y funciones de emergencias y protección civil que tengan lugar en el medio natural o incidencia sobre el mismo.
- 5.- Garantía de la prestación de las funciones propias de policía administrativa especial y de policía judicial medioambiental, de forma concurrente, indiferenciada, no subordinada y en coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- 6.- Garantía del desarrollo de estudios, evaluaciones, planes y programas específicos de salud laboral y de prevención de riesgos, así como del cumplimiento de sus preceptos.

7.- Garantía de adecuación de la normativa aplicable, para permitir la jubilación voluntaria, la jubilación forzosa a los 65 años y la segunda actividad a partir de los 60 años, según el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

8.- Garantía de aprobación de la carrera profesional horizontal y sus complementos, así como el desarrollo de la implantación del Grupo B para los Agentes de Medio Ambiente y la reclasificación al grupo III de los Celadores Forestales; medidas contempladas en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (RDL 5/2015, de 30 de octubre, TREBEP).

9.- Garantía de una revisión actualizada de las compensaciones económicas por el trabajo en días festivos y fines de semana, establecidas en la Orden de jornada y horarios.

10.-Garantía de defensa jurídica en caso de atentado, así como la dotación de medios, medidas de seguridad y formación especializada al respecto.

11.- Garantía de la reposición calendarizada en las Ofertas de Empleo Público de todas las plazas perdidas en las dos últimas décadas.

12.- Garantía de la renovación calendarizada de la totalidad de la flota de vehículos mediante las formulas más eficientes y estables para su eficacia y funcionalidad.

Granada, a 23 de junio de 2021

**Presidente de la  
Unión Provincial  
de Granada del  
SAF**

Bruno Alejandro  
García Valdecasas  
Rufas

**Responsable  
sector  
autonómico CSIF  
GRANADA**

Alejandro  
Rodríguez Vignote

**Responsable  
provincial ISA  
GRANADA**

José Manuel Rodríguez  
Carvajal

**Secretaría  
Organización  
Servicios Públicos  
UGT GRANADA**

José M<sup>a</sup>. Martín Flores

**Secretaría  
Organización  
FSC-CCOO  
GRANADA**

Juana María.  
Garrido  
Castellanos

**Presidente  
AAMAA**

José Miguel Bellido  
Antonaya

